

**BASES PROGRAMA “CITA DE NEGOCIOS”
OCTUBRE 2021**

CANAL 13 SpA, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también “Canal 13”, domiciliado en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para la competencia del Programa denominado “Cita de Negocios”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases” o las “Reglas”).

PRIMERO: Consideraciones Generales.

Cita de Negocios es un Programa de Concurso desarrollado por Canal 13 en asociación con Movistar Empresas que busca premiar a las Empresas que busquen transformar los cambios en oportunidades de desarrollo.

En 8 capítulos un jurado experto evaluará a las Empresas Participantes del programa, que en búsqueda del premio final contarán con el apoyo de destacados Influencers.

Las presentes bases del Programa rigen en todas sus fases.

Estas bases han sido diseñadas para garantizar la integridad del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre las Empresas Participantes, libre de comportamientos perjudiciales.

Las Empresas participantes del Programa reconocen a través de sus representantes legales que el Concurso se realiza durante un periodo de sujeción a medidas sanitarias especiales en virtud de la pandemia del COVID-19 en la República de Chile. En consecuencia, Canal 13 podrá decretar todas las medidas en resguardo de la seguridad sanitaria de todas las personas que estime convenientes.

SEGUNDO: Proceso de Selección de Empresas Interesadas.

El Programa constará de 8 capítulos de 60 minutos de duración cada uno de ellos, el objetivo final es premiar a la Empresa que tenga el mayor potencial para adaptar nuevas tecnologías, para crecer y cumplir sus objetivos.

Sólo podrán participar del Concurso las Empresas que de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N° 20.416 califiquen como Microempresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, y que a su vez estén entre los tramos 2 y 7 (ambos inclusive) de ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, publicado por el Servicio de Impuestos Internos (SII)¹.

En una primera etapa serán seleccionadas 15 Empresas para participar del programa; el proceso de selección de éstas será a través de 1 casting online, por el que se participa a través del siguiente enlace <https://www.13.cl/casting/node/add/casting-nuevo-programa>.

Para poder postular al proceso de casting las Empresas Interesadas deberán completar toda la información y documentación solicitada en el proceso de casting online indicado en el enlace informado en el párrafo anterior.

Serán seleccionadas las Empresas Interesadas postulantes que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Hayan completado exitosamente el proceso de casting online del Concurso.
2. Sean elegidas dentro del proceso de casting cómo las 15 Empresas Interesadas que tienen el mayor potencial para adaptarse a las nuevas tecnologías y el mundo digital. Para estos efectos Canal 13 manejará internamente listado que dé cuenta de las Empresas Interesadas mejor calificadas.

¹ https://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_de_empresas.html

TERCERO: Criterio de evaluación del Programa.

El criterio básico de evaluación común a todos los jurados consiste en determinar el potencial de crecimiento de las Empresas Participantes con los servicios que Movistar Empresas ofrece en su cartera; junto a ello cada jurado cuenta con los siguientes perfiles específicos:

1. María José López: Relato, historia e imagen de la Empresa Participante.
2. Óscar Muñoz: Creatividad, Innovación y sustentabilidad de la Empresa Participante.
3. Allan Jarry: Crecimiento, escalabilidad y rentabilidad de la Empresa Participante.
4. Rodrigo Sajuria: Transformación digital y tecnología de la Empresa Participante.

CUARTO: Requisitos de las Empresas Participantes.

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula segunda, toda Empresa interesada en participar en el concurso debe ser una empresa legalmente constituida en Chile, vigente, y que no esté en proceso de reorganización y/o liquidación voluntaria o forzosa en los términos de la Ley N° 20.720.

En caso de Canal 13 verifique que una de las 15 Empresas seleccionadas incumple lo dispuesto en el párrafo anterior, automáticamente la eliminará del concurso reemplazándola por la Empresa que haya quedado a continuación en el listado de Empresas interesadas postulantes; dicho proceso se repetirá sucesivamente en caso de ser necesario en esta primera etapa.

Canal 13 se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales correspondientes en virtud de lo indicado en el párrafo anterior.

QUINTO: Desarrollo del Programa.

El Programa contará con 3 actores fundamentales:

1. Empresas seleccionadas o participantes.
2. Influencers: 5 destacados Influencers apoyarán a las Empresas seleccionadas
3. Jurado: 4 jurados evaluarán a las Empresas seleccionadas.

SEXTO: Premios a las Empresas seleccionadas.

Los siguientes premios serán otorgados a las Empresas seleccionadas de acuerdo a las siguientes posiciones:

Posición	Premio
1°	Un máximo al equivalente a \$110 mil dólares en servicios correspondientes a Movistar

	Empresas ² , junto a \$100.000.000 en pauta publicitaria de Canal 13 ³ .
2°	Un máximo al equivalente a \$60 mil dólares en servicios correspondientes a Movistar Empresas ² ,
3°	Un máximo al equivalente a \$30 mil dólares en servicios correspondientes a Movistar Empresas ² ,

Solo las empresas seleccionadas que satisfagan los requisitos anteriores serán aptas para recibir los premios establecidos.

SEPTIMO: Prohibiciones.

No podrán participar en el concurso, en representación de las Empresas participantes las siguientes personas naturales:

- i) Quienes sean empleados de Canal 13 ni persona relacionada a ésta, entendiéndose al efecto por personas relacionadas a las definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 o de sus empresas contratistas.
- ii) Ser empleado de Movistar Empresas ni persona relacionada a ésta, entendiéndose al efecto por personas relacionadas a las definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 o de sus empresas contratistas.
- ii) Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Programa.
- iii) Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Queda asimismo prohibido a las personas que intervengan en representación de las Empresas seleccionadas en el Programa afectar de modo alguno el normal desarrollo de la competencia o de las funciones propias de Canal 13, incluyendo por vía ejemplar, afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión, etc. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación de los premios, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.

Las presentes bases quedarán a disposición del público en general en las oficinas de Canal 13, ubicadas Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, y además se encontrarán publicadas en el sitio web correspondiente.

² Las condiciones de entrega, servicios, oportunidad y demás condiciones de este premio serán determinados por Movistar Empresas; este será entregados a la medida y de acuerdo con las necesidades de la Empresa que resulte ganadora. Esto no incluye infraestructura/equipamiento.

Los servicios que otorga Movistar Empresas se dividen en:

Ciberseguridad:

- Protección digital al negocio, previene, detecta y da respuesta ante incidentes de seguridad.
- Resguarda los datos de tu empresa, protección contra virus, malwares, ransomware, etc.

Servicios Cloud:

- Almacenamiento en la nube, virtualización de servicios, tales como, las comunicaciones gestionadas, y también herramientas de colaboración remota.
- Realiza respaldos de tus datos y explota la información a través de la nube.

-IOT (Internet de las cosas).

- A través de la interconexión digital de distintos dispositivos, permite seguir y aumentar la eficiencia de procesos mediante la lectura y la generación de alertas de información intercambiando datos que permiten tomar decisiones y mejorar procesos.

BigData:

- Permite almacenar y procesar grandes volúmenes de datos, entregando además herramientas que permiten aplicar inteligencia generando información útil para las empresas.

³ El premio en pauta publicitaria de Canal 13 se podrá utilizar en un plazo máximo de 12 meses a contar de que se notifique al ganador, y estará sujeto a la disponibilidad de pauta publicitaria en Canal 13 para la correcta exhibición de la campaña.

OCTAVO: Interpretación y resolución de controversias.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases; cualquier controversia o conflicto derivado de la interpretación de estas Bases será dirimida únicamente por Canal 13, cuyas decisiones serán inapelables.

NOVENO: Modificaciones.

Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, tras lo cual publicará el nuevo documento en el sitio web correspondiente.

DÉCIMO: Conocimiento de las Bases.

Se entenderá que las Empresas Participantes, por el sólo hecho de participar aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de los organizadores del Programa, Movistar Empresas, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.